

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



ACTUACIONES N°: 4963/24

H10810974918

P108010000231430

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y las Acordadas n° 985/20, n° 1062/23, n°1307/23, n° 1466/23, n° 1467/23 y n° 1307/23 y n° 1495/23; las actuaciones de Superintendencia n° 4963/24; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 del Centro Judicial Capital, mediante Acordada n°1466/23, y la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Este, mediante Acordada n° 1467/23.

Que, en virtud de los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero de Familia del Centro Judicial Capital.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°2 que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación y de la XIII° Nominación del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada de Familia n°2 se pondrá en funcionamiento a partir del día 17/04/24; y dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

En este marco, los responsables de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de Gestión Judicial solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital,

para los días 15 y 16 de abril del corriente año. Dicho pedido está fundamentado en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática, en la totalidad de los expedientes digitales que tramitarán a partir del día 17/04/24 en la nueva Oficina.

Asimismo, resulta oportuno disponer a partir del 17/04/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente, como también designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley n° 9607; con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23.

A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/03/2025, la Secretaria Judicial Dra. María Elvira Puga Nougués, se desempeñe como Directora de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 del Centro Judicial Capital.

El Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I Nominación del Centro Judicial Capital y el de la XIII° Nominación, quedarán integrados a partir de la fecha indicada, por las/los Magistradas/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

Que asimismo, y tal como se dispuso en la Acordada n° 1062/23, resulta necesario establecer un régimen especial de reemplazos de los Magistrados afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que sean asistidos por la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2, serán suplidos entre ellos.

Por otro lado, corresponde establecer que la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 cuente con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, se dispondrá el cierre del registro de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, y la apertura del nuevo registro de Protocolo de Sentencias en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

A fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en el Juzgado en lo Civil en Familia

y Sucesiones de la I Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 12/04/24, hasta las 00:00 horas del día 17/04/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado dicho periodo, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°2 del Centro Judicial Capital.

Por otra parte, y considerando el criterio establecido mediante Acordada n°1495/23, corresponde disponer la redistribución de las causas que actualmente tramitan en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I Nominación del Centro Judicial Capital, de acuerdo al siguiente esquema:

Causas con número de expedientes que finalicen entre el 00 al 49: corresponderán al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación Del Centro Judicial Capital.

Causas con número de expedientes que finalicen entre el 50 al 99: corresponderán al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XIII Nominación del Centro Judicial Capital.

Finalmente, se considera apropiado habilitar el ingreso de nuevas causas en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XIII Nominación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la **Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 del Centro Judicial Capital**, que prestará asistencia a las/los magistradas/os del Fuero Civil en Familia y Sucesiones de la I y XIII Nominación del Centro Judicial Capital, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607, a partir del día 17 de Abril del corriente año.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 15 y 16 de Abril del corriente año, en virtud de lo considerado.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 del mismo Centro Judicial.

IV.- DISPONER que los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones de la I y XIII Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 17/04/24, por las/os

Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

V.- ESTABLECER un régimen especial de reemplazos de las/os Magistradas/os afectados a esta nueva modalidad de gestión, disponiéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicio en los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones asistidos por la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°2 del Centro Judicial Capital serán suplidos entre ellos.

VI.- DISPONER el cierre del registro de Protocolo de Sentencias del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 17/04/2024.

VII.- DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 12/04/24 hasta las 00:00 horas del día 17/04/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado dicho período, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2.

VIII.- DESIGNAR como Directora de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 del Centro Judicial Capital, a la Secretaria Judicial Dra. María Elvira Puga Nougués, en forma interina hasta el día 31/03/2025, con las funciones con las funciones y facultades establecidas mediante Acordada N° 1307/23.

IX.- DISPONER que la redistribución de causas del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital se realice a partir del 17 de Abril del corriente año, de acuerdo al siguiente esquema:

Causas con número de expedientes que finalicen entre el 00 al 49: corresponderán al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Capital.

Causas con número de expedientes que finalicen entre el 50 al 99: corresponderán al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XIII° Nominación del Centro Judicial Capital.

X.- DISPONER a partir del 17/04/24 el ingreso de nuevas causas en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XIII° Nominación del Centro Judicial Capital.

XI.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y **NOTIFÍQUESE** a los

Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I y XIII Nominación del Centro Judicial Capital y a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ANEXO I:

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA N° 2, CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FUNCIONARIOS:

PUGA NOUGUÉS MARÍA ELVIRA

POSSE VIRGINIA MARÍA

SANCHEZ ITURBE MERCEDES

SOSA CARLOS EDGARDO

BARRAZA EMMA FÁTIMA

CATIVA FÁTIMA LUCÍA

COSTAZ PEDRO MIGUEL

HELUANI JULIETA

EMPLEADOS:

ENDRIZZI MARIO ALBERTO

GONZÁLEZ MABEL DEL VALLE

BALLESTEROS CEJAS LUCÍA FERNANDA

MENDOZA MARISA

NÚÑEZ LEAL NICOLÁS EMMANUEL

ABEL CHIARELLO MARÍA DOLORES

CARAM LILIANA YAMILE

DEMETRIO MARÍA LOURDES

DÍAZ ÁLVARO SEBASTIÁN

DÍAZ MÁRQUEZ EMILIANO AGUSTÍN

JAIMOVICH MATHIAS

SUÁREZ ADRIANA ELIZABETH

VECCHI KARINA ALEJANDRA

BOSCHETTI AMANDA CARINA

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA
FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE- SA

Número de Acordada: 257 - Año: 2024 - Fecha: 10/04/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:09/04/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR,
SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha:09/04/2024; CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:09/04/2024; CN=ESTOFÁN
Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:10/04/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885,
Fecha:10/04/2024; CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:10/04/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>